



FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1985**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2003 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1503100-00653963-F-0039804687-20141230 0042140504A 1 1903199727

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ		SANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 39804687	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 13	MES 02	AÑO 1985	Carrera 7E # 5-32 TORRE 4 APT 503 LA ESTACION			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO				MUNICIPIO	CAJICÁ		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3103031444	EMAIL	sandragsmoda@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: ESTUDIOS DE BACHILLERATO BÁSICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADD Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	03	2020	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución educativa departamantal Batulia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	TENA	betulia_lagranvia@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
32027223631	DÍA 22 MES 10 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestación de servicios # 09	cultura	calle 2 # 253-17 La Gran via Tena

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE LA SABANA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CHÍA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 23 MES 09 AÑO 2020	DÍA 23 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
orden de compra # 43	COMPRAS	libreria edificio A

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad nacional de Colombia sede Bogotá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 03 AÑO 2020	DÍA 31 MES 03 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO prestación de servicios ODC #11	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** edificio 103 dicvision de cultura polideportivo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE LA SABANA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CHÍA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	DÍA 10 MES 03 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ADQUISISCION DE UNIFORMES	**DEPENDENCIA** COMPRAS	**DIRECCIÓN** CHIA LIBRERIA UNIVERSITARIA EDIFICIO A PUENTE DEL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
uNIVERSIDAD DE LA SABANA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CHÍA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 13 MES 01 AÑO 2020	DÍA 13 MES 02 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ORDEN DE COMPRA #03	**DEPENDENCIA** COMPRAS	**DIRECCIÓN** CHIA LIBRERIA UNIVERSITARIA EDIFICIO A PUENTE DEL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución educativa departamental Betulia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	TENA	betulia_lagranvia@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3202723631	DÍA 23 MES 08 AÑO 2019	DÍA 30 MES 09 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO prestación de servicios #13	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** calle2 #253-17 La Gran Via Tena

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca Ubate	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8553055	DÍA 22 MES 05 AÑO 2019	DÍA 10 MES 06 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO prestación de servicios u-occ-099	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** calle 6 #9-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Municipal de cultura y Turismo de Cajica	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CAJICÁ	imct@culturacajica.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3105844637	DÍA 13 MES 11 AÑO 2018	DÍA 26 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO prestación de servicios #006	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** calle 1 E #0-90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Nacional de Colombia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	sandragsmoda@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3103031444	DÍA 14 MES 12 AÑO 2017	DÍA 30 MES 01 AÑO 2018
CARGO D CONTRATO prestación de servicios ODC 57	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** Carrera 7E # 5-32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad de Cundinamarca Ubate	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8553056	DÍA 26 MES 11 AÑO 2017	DÍA 01 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO prestación de servicios u-occ-028	**DEPENDENCIA** cultura	**DIRECCIÓN** calle 6 9-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DE GACHANCIPA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	GACHANCIPÁ	personeria@gachancipa-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
8578068	DÍA 22 MES 12 AÑO 2016	DÍA 28 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

prestación de servicios PMG 003 DE 2016	PERSONERIA	CALLE 6 # 2-10 GACHANCIPA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Carmen de Carupa	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** CARMEN DE CARUPA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** alcaldia@carmendecarupa-Cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 8554127	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 11 **AÑO** 2016		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATD prestación de servicios cc-mc-043-2016	**DEPENDENCIA** cultura		**DIRECCIÓN** carrea 3 #02-04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Universidad Catolica de Colombia	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 32777300	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 06 **MES** 07 **AÑO** 2016		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 08 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO 12629	**DEPENDENCIA** cultura		**DIRECCIÓN** AV caracas N° 46--72

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD alcaldia Villapinzon	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** sandragsmoda@gmail.com
TELÉFONOS 8565243	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2013		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 13 **MES** 06 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO prestación de servicios cc-mc-csu-023-2013	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** carrera 5 # 4-25

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento 14 ENERO DE 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Fonza/Cund
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	JULIETH	RODRIGUEZ	CHAVEZ

Documento de identificación
Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 39804687

Lugar de nacimiento
País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: ZIPAQUIRÁ

Lugar de domicilio
País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: CAJICÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CENTRO CULTURAL BACATA

Lugar de sede
País: Colombia Departamento: Amazonas Municipio: EL ENCANTO

Dirección:

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$36.738.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$36.738.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$19.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	Colombia	Cundinamarca	CAJICÁ	$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

o documento | | Número | |

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado

"Antonio Nariño"

Cogua - Cundinamarca

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según

Confiere el

Sandra Julieth Rodríguez Chávez

Identificado (a) con T.I. No. 52423-01731 de Cogua

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral.

Rector (a)

Secretario (a)

En Cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 88 y 94 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Dado en Cogua a 28 de Mayo de 1999

Escaneado con CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Sandra Julieth Rodriguez Chavez

C.C. No. 1.024.487 Expedida en Cajicá

El título de

Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Chía, a los 11 días de Marzo de 2020

Rector

Decano de Facultad

Acuerdo y folio 138 del libro 001
Registro 1525

Chía, 11 de Marzo de 2020

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Judith Rodriguez Chavez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39.504.687

ASISTIÓ AL CURSO

Corte y Confección de Chaquetas y Abrigos

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretaria General

Bogotá D. C., Segundo Semestre de 2003

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Julieth Rodriguez Chavez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39.804.637

ASISTIÓ AL CURSO

Corte y Confecion de Ropa Interior

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Segundo Semestre de 2003

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Rodriguez Chaves

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39804687

ASISTIÓ AL CURSO

Diseño y Patronaje de Vestidos de Gala

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Primer Semestre de 2004

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Rodriguez Chaves

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39804687

ASISTIÓ AL CURSO

Diseño y Patronaje Industrial 1

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Primer Semestre de 2004

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Yulieth Rodriguez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39804687

ASISTIÓ AL CURSO

Confección de Pantalón

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Segundo Semestre de 2004

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Judith Rodriguez Chaves

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39506657

ASISTIÓ AL CURSO

Diseño de modas

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Primer semestre de 2005

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

61 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Rodríguez Chaves

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39804687

ASISTIÓ AL CURSO:

C. y C. Ropa deportiva

INTENSIDAD: 48 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Noviembre de 2005

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CURSOS DE EXTENSIÓN

Sandra Yulieth Rodriguez Chaves

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39804687

ASISTIÓ AL CURSO

Diseño y Patronaje Industrial 2

INTENSIDAD: 64 HORAS

Director Cursos de Extensión

Secretario General

Bogotá D. C., Primer semestre de 2005

Escaneado con CamScanner

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA YULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39804887

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESO TEXTIL: FIBRAS

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - PROGRAMA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

10CV2009470526 28/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://es.senavirtual.edu.co

Resolución 000184 del 09 de Marzo de 2009

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA YULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 39804687

Curso y aprobó la acción de formación

FUNDAMENTOS DE DISEÑO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

[redacted]

SONIA PACHO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

[redacted]

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://www.senavirtual.edu.co
Resolución 00481 del 04 de Marzo de 1998

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

PLAN NACIONAL DE DANZA

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia
Dirección de Artes,

CERTIFICA QUE

SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ

identificada con C.C. 39.804.687

Asistió al proceso

Jornadas de Historia del Traje Tradicional para Danzas en Colombia: Identificación de prácticas asociadas a la elaboración de trajes tradicionales para danza en el Departamento de Cundinamarca.

Realizado en la Ciudad de Bogotá D.C. entre 2 y 29 de noviembre de 2011, con una duración de 144 horas.

Gutomar Acevedo Gómez
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

Escaneado con CamScanner



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO No	PMG 003 DE 2016
VALOR TOTAL	$1.278.000oo.
FECHA	22 DE DICIEMBRE DE 2016
OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA".
DESTINO	DOTACION DE PERSONAL
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	212010101009 DOTACION DE PERSONAL.
TIEMPO DE EJECUCION	05 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA
DEPENDENCIA A LA CUAL PRESTA EL SERVICIO	OFICINA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
CONTRATISTA	SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ
C.C.No.	39.804.687
NIT	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERSONERO MUNICIPAL
FECHA INICIACION	22 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA FINALIZACION	28 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA PRESENTE ACTA	28 DE DICIEMBRE DE 2016

Escaneado con CamScanner



Por medio de la presente acta los suscritos **DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO** en su condición de PERSONERO MUNICIPAL de Gachancipá Cundinamarca y SUPERVISOR del contrato, y el(a) señor(a) SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ, identificada con la Cedula de Ciudadania Numero 39.804.687, en calidad de contratista, se reunen con el fin verificar el contrato de **"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL GACHANCIPA CUNDINAMARCA"**, cuya descripción y cantidades son las siguientes:

Ítem	DESCRIPCION ELEMENTO	Unidad	Cant
1	Pantalón para dama, talla 6, material jean, diseños de la preferencia de la beneficiaria.	Uni	3
2	Camisa manga larga para dama, material seda y/o Tuil, talla "S", diseños y colores de la preferencia de la beneficiaria.	Unid	3
3	Par de zapatos para dama en cuero, número 35, tacón 9 cm, material cuero, diseños y colores para escoger de la preferencia de la beneficiaria.	Unid	3
	Par de zapatos para dama, botas número 35, material cuero, diseño y color para escoger de la preferencia de la beneficiaria.	Unidad	3

Una vez comprobado de manera satisfactoria se dio por recibido.

Escaneado con CamScanner

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dándose por cumplido lo ordenado siendo las cuatro de la tarde (04:00 pm) del día 28 de diciembre de 2016.

Quien Entrega,

CONTRATISTA

Quien Recibe,

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO

Personero Municipal

Quien Recibe (beneficiario(a))

BILMA RODRIGUEZ JIMENEZ

Secretaria Personería Municipal Gachancipá.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N° 13

En el municipio de Tena, Cundinamarca, Inspección La Gran Vía, se reunió la rectora Lic. **ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO,** identificada con CC. N° 35.417.949 de Zipaquirá, como Representante Legal de la **I.E.D. BETULIA,** La Gran Vía Tena Cundinamarca en calidad de Ordenadora del Gasto y el señor **SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ, identificada** con C.C. N° 39.804.687 en calidad de contratista, con el fin de liquidar de común acuerdo el contrato No. 13 Tanto el contratante como el contratista están a paz y salvo.

Contratante:	RECTOR I.E.D. BETULIA LA GRAN VIA TENA CUND. NIT. No. 808.001.733-6
Contratista: C.C.No.	SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ No. 39.804.687
Objeto:	COMPRA TRAJES DE DANZAS Y ACCESORIOS PARA DE LA IED BETULIA.
Valor Total del Contrato:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($5.324.000) M/CTE
Fecha acta de iniciación:	agosto 24 de 2019
Fecha de terminación:	octubre 08 de 2019
Fecha de Liquidación:	octubre 15 de 2019
Fecha presente acta:	octubre 15 2019

Para constancia se firma en la Gran Vía Tena Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2019.

CONTRATANTE

ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO
Rectora

CONTRATISTA

SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ
C.C. No. 39.804.687

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN	FORMATOS	
	ACTA DE LIQUIDACION	Versión 0	24/11/08

CONTRATO No. OC-MC-CSU-014-2013 FECHA : 06/06/2013

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato interadministrativo	
Contrato de Consultoria		Contrato de Suministro	X
Contrato de Prestacion de Servicios		Orden de Prestacion de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro. Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA EN DAZA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ
Cédula o NIT No.:39804687-2

VALOR

Valor en Numero: $ **6'560.000.00**
Valor en Letras: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE incluidos todos los valores

PLAZO
(indicar suspensiones y/o prorrogas)

Plazo: 8 DIAS
Fecha de Inicio: 13/06/2013
Fecha de terminación: 25/06/2013

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Nombre: MAURICIO POVEDA TEJADA
Dependencia: DIRECCIÓN DE CULTURA

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	$6'560.000.00
Forma de pago:	CONTRA ENTREGA
Valor pagado en su totalidad al/la Contratista:	$6'560.000.00
Saldo a favor del/la Contratista:	$ 0000000
Obligaciones a cargo del/la Contratista:	Ninguna
Obligaciones a cargo del Municipio:	Ninguna

CONSTANCIA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN	FORMATOS	
	ACTA DE LIQUIDACION	Versión 0	24/11/08

CONSTANCIA

El CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto de los aportes de seguridad social y parafiscales a su cargo conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El contrato tiene póliza de garantía SI ___ ____ NO __X___ (Si la respuesta es SI, diligenciar la siguiente casilla):

La Garantía Única prevista en la Cláusula ___ _____ del Contrato en referencia, se encuentra respecto de los amparos en ella contenidos, vigente y no requiere modificación alguna.

LAS PARTES ACUERDAN

Que proceden a la liquidación por mutuo acuerdo en los términos antes enunciados.

Que el valor del contrato ya fue pagado en su totalidad, por tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Que el CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por tanto la presente acta de liquidación hace tránsito a cosa juzgada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los

31 DIC 2013

HERNÁN R. GARZÓN SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA DEL/A CONTRATISTA
C.C. No. 39'004.687de Cajicá

FIRMA DEL/A SUPERVISOR/A
C.C. No. 6771959 de Tunja

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE SECCIONAL - UBATE

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA CON PERSONA NATURAL
CUANTÍA MENOR O IGUAL A 50/SMLMV/
ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO 012 DE 2012
MANUAL DE CONTRATACIÓN, RESOLUCIÓN RECTORAL 206 DE 2012

U-OCC-028

VIGENCIA 2017

Entre los suscritos **MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.347.706 de Zipaquirá (Cundinamarca), obrando en su condición de Director de la Seccional Ubaté de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 043 del 01 de Marzo de 2017 de la rectoría de la Universidad de Cundinamarca y posesionado según Acta No. 04 del 06 de Marzo de 2017, con domicilio en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 18 de la Resolución No. 064 de 2012 "Por la cual se determina las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1 del Acuerdo No 008 que modificó el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca ", y en el artículo 6 del Acuerdo No. 012 de agosto 27 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra parte **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ** también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.804.687 de Cajicá, matriculada como persona natural en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el No. 02195545 del 22 de Marzo de 2012 quien obra como propietaria del establecimiento de comercio **GS DISEÑO DE MODAS** con domicilio comercial en el municipio de Cajicá (Cund) en la Carrera 8E No. 5-63, la cual se encuentra establecida en la República de Colombia, con Nit. No. 39804687-2, quien para los efectos de la presente orden contractual se denominará **EL CONTRATISTA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 28 de noviembre de 2017 el Director de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, mediante ABSr001 solicita la adquisición de trajes culturales que ayuden al desarrollo de las aptitudes y actitudes culturales como una de las estrategias para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria como ser integral de la Generación Siglo XXI - de la Universidad de Cundinamarca -Seccional Ubaté.
- Se genera certificado de disponibilidad presupuestal número 97 de fecha 28 de noviembre de 2017.
- El día 30 de noviembre de 2017 se recibe la cotización presentada por **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ.**
- La propuesta presentada por **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ**, aprobó la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta oficio de fecha 30 de noviembre de 2017 emitido por el Director de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, donde indica que cumple con todas las características, referencias y especificaciones técnicas solicitadas en el ABSr001 y certifica que la oferta económica se ajusta a precios de mercado.

Con base en lo anterior de común acuerdo hemos decidido celebrar la presente **ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**, que se regirá conforme a lo establecido por el Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación" y en lo no previsto en éstas, por el Código Civil, Código de Comercio, y demás normas concordantes en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Mediante la presente Orden Contractual el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar trajes culturales que ayuden al desarrollo de las aptitudes y actitudes culturales como una de las estrategias para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria

PAGADO

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

como ser integral de la Generación Siglo XXI-de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, de conformidad con las especificaciones económicas descritas en la cotización y en la cláusula cuarta, que hace parte integral de la presente orden contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la presente orden contractual se fija en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($5'376.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de estos valores están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente orden contractual y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia no se aceptarán solicitudes, de reajustes invocados con base en estas circunstancias. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El valor que por la presente orden contractual queda obligada **LA UNIVERSIDAD**, se cancelará de la siguiente forma: Un pago por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($5'376.000,00) M/CTE** contra entrega, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro. 2. Certificación por parte del supervisor, de recibido a satisfacción del suministro. 3. Comprobante de Ingreso al Almacén. 4. Todos los demás trámites administrativos. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de prórroga en la prestación del objeto de la orden contractual, por causa imputable del contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de prórroga. **CLÁUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:** El BIEN debe cumplir con las características contempladas en la solicitud de cotización y la propuesta, así como las normas técnicas vigentes sobre el mismo así:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	FALDA	8	$ 179.200	$ 1.433.600
2	BLUSA	8	$ 67.200	$ 537.600
3	PANTALÓN	8	$ 67.200	$ 537.600
4	CAMISA	8	$ 69.400	$ 555.200
5	POLLERIN	8	$ 134.400	$ 1.075.200
6	DELANTAL	8	$ 61.600	$ 492.800
7	PAÑOLETAS	8	$ 3.400	$ 27.200
8	CHALES	8	$ 89.600	$ 716.800
			VALOR TOTAL	$ 5.376.000

CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El término será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el BIEN deberá ser entregado por el proveedor en el Almacén de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:** La vigencia de la presente orden contractual será el término de ejecución estipulado más dos (2) meses. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud de la presente orden contractual EL CONTRATISTA, se obliga a: 1. Entregar el BIEN con las características técnicas descritas y relacionadas en la Cláusula cuarta de la presente orden contractual, como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA. 2 Entregar EL BIEN, objeto de la presente orden contractual, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bien. 3. Responder por los elementos de mala calidad o que presenten partes defectuosas para lo cual deberán ser cambiados o reponer las unidades imperfectas en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor, todos los costos que se den por esta obligación deben ser asumidos por el contratista. 4. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza de la presente orden contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden contractual a persona alguna, sin el consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma de esta Orden Contractual de Compra, el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley. En especial declara, el **CONTRATISTA** que no tiene la calidad de servidor público previo a la suscripción de la presente Orden, que no hace parte del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, que no tiene vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o

PAGADO

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

primero civil, ni es cónyuge, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del Consejo Superior, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Cundinamarca. **CLÁUSULA DÉCIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente orden contractual se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD para la vigencia fiscal de 2017, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97 del 28 de noviembre de 2017. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de la presente orden contractual se subordina a las apropiaciones que en el mismo se hagan en el respectivo presupuesto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: De conformidad con el Artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" -y demás normas concordantes, la Universidad puede hacer uso de las cláusulas excepcionales, previo cumplimiento del respeto del debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución de la presente orden será ejercida por el Director de Bienestar Universitario de la UDEC Seccional Ubaté, o quien haga sus veces; quien tendrá las siguientes funciones: 1) Velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente orden. 2) Revisará los documentos entregados por el contratista, solicitará aclaraciones y/o ajustes que se requieran. 3) Expedirá las certificaciones sobre cumplimiento para proceder al pago. 4) Emitir concepto y/o visto bueno para adoptar decisiones que impliquen modificación de aspectos que afecten el objeto contractual, prórrogas al plazo de ejecucion, adiciones presupuestales y sanciones contractuales cuando a ello haya lugar. 5) Las demás establecidas en el artículo 11 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación" y en el Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"** podrá declarar la caducidad administrativa de la presente orden por medio de resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución de la Orden y evidencie que puede conducir a su paralización, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Contractual de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, respetando siempre el debido proceso, de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **PARÁGRAFO PRIMERO: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** Mediante la resolución administrativa que declara la caducidad se ordenará la liquidación de la Orden en el estado en que se encuentre y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso que la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el (la) contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento parcial o total definitivo de la presente Orden, **EL CONTRATISTA** pagará a la Universidad de Cundinamarca, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total de la misma o proporcional al incumplimiento parcial de las obligaciones fijadas en la presente Orden. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**; no obstante, la Universidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten, pudiendo demandar los mismos ante el juez competente. Los valores derivados de multas y/o cláusula penal pecuniaria, pueden ser descontados por la Universidad de Cundinamarca de los pagos pendientes a favor del **CONTRATISTA**. La imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria, no son excluyentes entre si y podrán aplicarse conforme a las circunstancias en que se desarrolle la Orden de Contractual de Compra. El pago o la deducción de multas no exonerarán al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Orden de contractual suscrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS. LA UNIVERSIDAD** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta Orden Contractual, o del cronograma de ejecución, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, a menos que la Orden Contractual, las leyes o los reglamentos internos de la Universidad señalen una sanción específica diferente para la infracción. La cuantía de las multas, en tanto no se encuentren expresamente se liquidarán con base en el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor del servicio y /o bien dejado de recibir por cada día de retardo por el

PAGADO

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

incumplimiento del cronograma o por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el hecho de incumplimiento. Las multas deben ser declaradas, si a ello hubiere lugar, previo debido proceso, mediante resolución motivada suscrita por el funcionario competente. El valor de la multa impuesta se podrá cobrar directamente descontándose de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de la liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** para hacer los descuentos correspondientes o por vía judicial. **PARÁGRAFO.** Está sanción también puede llegar a ser impuesta por incumplimiento de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir modificaciones acordadas, mediante prórrogas, aclaratorios, transacción, compensación, otrosí o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes involucradas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden requiere para su perfeccionamiento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de la suscripción de la Orden por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ACLARACIÓN:** La presente Orden Contractual se podrá adicionar, modificar, aclarar o prorrogar mediante otrosí, previo acuerdo de las partes, siempre y cuando se encuentre vigente y no sean modificados los elementos esenciales de la orden y de cumplimiento a las demás normas aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución de la presente Orden, acudirán a los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales previstos en la ley que más convengan a las partes **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:** Carrera 8E No.5-63 Cajica, Teléfono: 3103031444. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** La presente Orden se rige por las leyes colombianas. En todo caso, además del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y demás normas expedidas por la misma Universidad en esa materia, por las leyes civiles y comerciales colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con la presente Orden, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Ubaté (Cundinamarca), Seccional de la Universidad de Cundinamarca, Calle 6 No. 9-80, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben el primer (01) día del mes de diciembre de 2017 en la ciudad de Ubaté.

LA UNIVERSIDAD,

MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
DIRECTOR SECCIONAL UBATE
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA,

SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ
PROPIETARIA DEL E.C.
GS DISEÑO DE MODAS

CONCEPTO TÉCNICO: Mediante oficio enviado por el Director de Bienestar Universitario de la UDEC Seccional Ubaté, con fecha 30 de noviembre de 2017, manifestó estar de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la cotización de fecha 30 de noviembre de 2017 y certifica que la oferta económica presentada por la **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ**, y que hace parte de la presente Orden, se ajusta a precios de mercado.

LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Director de Bienestar Universitario
UDEC- Seccional Ubaté

Elaboró: Nini Johanna Gómez M.

Vo.Bo. Jurídica.

PAGADO

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

CERTIFICA

Que mediante revisión de Contrato de Compraventa

*La señora **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ** identificada con el C.C 39.804.687, para la vigencia 2018 suscribió contrato de compraventa No. 006. Cuyo objeto fue: adquisición de trajes y accesorios para la escuela de danzas del instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá. Con un termino de ejecución del 13 de Noviembre de 2018 al 26 de Diciembre de 2018. Por un valor total de catorce millones novecientos veinte mil pesos ($14.920.000) m/cte., cumpliendo a satisfacción con lo establecido en el contrato.*

La presente se expide en Cajicá, a los trece (13) días del mes de Agosto de Dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.

Atentamente

INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA Y TURISMO
DE CAJICA
NIT.900.132.302-0

Juan Carlos Mendoza Gómez
Director Ejecutivo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Elaboró: Oana Sánchez
Revisó la legalidad del certificado: Azucena Villamil Villamil

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA
LA GRAN VÍA TENA CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N° 09

En el municipio de Tena Cundinamarca, Inspección La Gran Vía, se reunió la rectora Lic. ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO, identificada con CC N° 35.417.949 de Zipaquirá, como Representante Legal de la I.E.D. BETULIA, La Gran Vía Tena Cundinamarca en calidad de Ordenadora del Gasto y el señor SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ, identificada con C.C. N° 39.804.687 en calidad de contratista, con el fin de liquidar de común acuerdo el contrato No. 09 Tanto el contratante como el contratista están a paz y salvo.

Contratante:	RECTOR I.E.D. BETULIA LA GRAN VIA TENA CUND. NIT No 900191733-6
Contratista: C.C No	SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ No. 39.804.687
Objeto:	COMPRA TRAJES DE DANZAS PARA DE LA IED BETULIA
Valor Total del Contrato:	SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($7.040.000) MCTE
Fecha acta de iniciación: Fecha de terminación: Fecha de Liquidación:	octubre 22 de 2020 noviembre 24 de 2020 enero 14 de 2021
Fecha presente acta:	enero 14 de 2021

Para constancia se firma en la Gran Vía Tena Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de enero de 2021

CONTRATANTE

ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO
Rectora

CONTRATISTA

SANDRA RODRIGUEZ CHAVEZ
C.C. No. 39.804.687

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que la señora **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.804.687 de Cajicá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO
253-2020	DISEÑO Y ELABORACION DE ACCESORIOS Y VESTUARIO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS COREOGRAFIAS REALIZADAS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN DANZA DEL CENTRO CULTURAL BACATA	$42.598.000	14 DE DICIEMBRE DE 2020	15 DÍAS

Dada en Funza, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANGEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria
Revisó: Milena Vanegas- Contratista T-H

SC-CER727459

Mtro. Juan Carlos Alfonso Ávila
C.C. No 80.396.783
Cel. 322 4046910

Guatavita, 21 de septiembre de 2021

Yo JUAN CARLOS ALFONSO AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No 80.396.783 de Chocontá - Cundinamarca y en mi calidad de maestro de danza de la escuela Danza Teatro El Dorado y sede de la Academia Cabrestero Cundinamarca,

CERTIFICO QUE

Que la señora **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 39.804.687, realizo contrato de prestación de servicios en el año 2011, para la elaboración de trajes y accesorios del folclor colombiano, para la Academia Cabrestero sede Guatavita – Cundinamarca, cumpliendo con responsabilidad, compromiso y puntualidad con lo pactado.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de septiembre de 2021,

Cordialmente,

JUAN CARLOS ALFONSO AVILA
C. C. No 80.396.783 de Chocontá – Cund.
Cel. 322 4046910

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA JULIETH** identificado(a) con **CC** número **39.804.687** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de junio de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202109161227

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ identificado(a) con cedula ciudadania 39.804.687, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190703	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Septiembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: ORO ESMERALDA GONGORA
16816867

CER-AFI

VIGILADO Supersubsidio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175756474

WEB
12:35:05

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39804687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de agosto de 2021, a las 09:07:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39804687
Código de Verificación	398046872108250907 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:25 horas del 09/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39804687**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2021 01:49:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39804687** y Nombre: **SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25628888** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

438853 134760

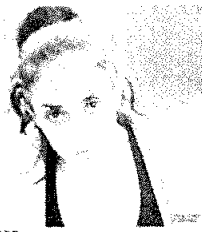
CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CEMEDICA S.A.S

EMEDICA
Central de Servicios Médicos Cajicá S.A.S.

Dirección CL 4 NO. 3A-05
Telefono 8660839/8830139
eMail

1



Paciente: SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ — Género FEMENINO
Identificación CC 39804687 — Fecha de Nacimiento 13/02/1985 — Edad Actual 36 A
Dirección CRA 7 E N 132 CAJICA — Telefono 3213326189
Aseguradora SALUD OCUPACIONAL PARTICULAR — Fecha Ingreso 10/09/21 10:51

DATOS DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE

Fecha del Examen	Ciudad	Tipo de Examen	Otro
10/09/2021	CAJICA - CUNDINAMARC	Ingreso	

Razon social de la empresa que lo contrato o contratara: SALUD OCUPACIONAL PARTICULAR
Razon social de la empresa en que laborá, laborará o laboró: CENTRO CULTURAL BACATA
Cargo: CONTRATISTA
Area o Sede: OPERATIVA

Examen Medico Ocupacional con énfasis en:

Dermatologico	Osteomuscular	Riesgo vascular	Manipulador de alimentos	Alturas	Otro? Cual?
	X				

CONCEPTO DE APTITUD (No aplica para examen de egreso)

X Apto sin restricciones para el cargo	Apto para trabajo en alturas	Aplazado
Apto con recomendaciones para el cargo	Apto para trabajo en espacios confinado	Motivo de aplazamiento
Apto con limitación o restricción que si interfiere para el cargo	Apto para manipular alimentos	

CONDUCTA Y OTRAS RECOMENDACIONES

- USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19, SELECCIONADOS EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL (LA) TRABAJADOR(A).
- NO MANIFIESTA SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV2).
- NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 SEGÚN CIRCULAR 030 DEL 2020.

REQUISITOS DE SALUD

Cumple con los requisitos de salud para trabajo en alturas	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cumple con los requisitos de salud para manipular alimentos:	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cumple con los requisitos de salud para realizar trabajos especiales	SI	NO	Aplazado	No aplica	X
Cual:					
Concepto de aptitud apoyado en profesiograma o perfil para el cargo:	SI	NO	X		

El concepto de aptitud se definio a partir de los siguientes exámenes practicados:

X Examen Médico	Examen Radiologico	
Audiometría	¿Cuál(es)?	
Espirometría		
Optometría		
Electrocardiograma	Exámenes de Laboratorio	
Exámen Psicosensometrico	¿Cuál(es)?	
Otro?Cual?		

CONDUCTA

- Remisión a EPS para estudio y/o tratamiento de patología diagnóstica
- Continuar manejo actual y control por EPS
- Valoración por medicina del trabajo y/o Salud Ocupacional EPS
- Remisión a ARL por estudio y/o tratamiento
- Asistir a programas de promoción y prevención EPS
- Se prescribe tratamiento y/o solicitan paraclínicos

Amplie su conducta:
EXAMEN NO VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS

RECOMENDACIONES

X Exámen Ocupacional Anual	X Higiene postural	X Uso de elemntos de proteccion personal	X Pausas Activas
Reingreso laboral	Reubicación	Rehabilitación profesional	
Otro? Cual?			

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen médico y/o paraclínicos ocupacional(les), registrado(s) en este documento El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es).

He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación,las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es),a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es).

Fuí informado de las medidas que tomará CEMEDICA para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibí copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. CEMEDICA para que suministre a las personas o entidades completadas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y para las situaciones complementadas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido complementados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. (Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 - Resolución 2346 de Julio 2007 parágrafo del Articulo 10 - Minprotección)

MEDICO

Dr. Mauricio Correa Fonseca
Médico Especialista Salud Ocupacional
Pontificia Universidad Javeriana
RM 5939/05 Lic SO 183412

Firma

EDISSON MAURICIO CORREA FONSECA

Registro Médico
5939/05

Licencia salud ocupacional
183412

ASPIRANTE O TRABAJADOR

Firma

SANDRA JULIETH RODRIGUEZ CHAVEZ

Documento de identidad
CC 39804687

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761546213

(415)7707212489984(8020) 000001476154621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 9 8 0 4 6 8 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	39804687	2 0 0 3 0 2 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CHAVEZ	SANDRA	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GS DISEÑO DE MODAS	GS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal: CR 8 E 5 63

42. Correo electrónico: sandragsmoda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 3 1 4 4 4	3 2 1 3 3 2 6 1 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 1 0	2 0 0 6 0 9 0 1	1 4 1 0	2 0 0 6 0 9 0 1	4 7 7 4	4 7 7 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-05-2021 08:02:57PM

DOCUMENTO BORRADOR SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761546213

(415)7707212489984(8020) 000001476154621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 9 8 0 4 6 8 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 9 5 5 4 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

n	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO BORRADOR SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761546213

(415)7707212489984(8020) 000001476154621 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades especializadas de diseño 7 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: GS DISEÑO DE MODAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

165. Dirección: CR 8 E 5 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 9 5 5 4 7	2 0 1 2 0 3 2 2
168. Teléfono: 8 8 3 0 0 4 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO BORRADOR SIN COSTO